




Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>CONVENIO          MODIFICATORIO          N° 4 (CUATRO)</b>  <b>AL CONTRATO</b> 012M7B997E13322036
		REGISTRO SAI U220661

**CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E13322036, CON REGISTRO SAI U220661, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE (114 CLAVES) Y FUENTE ÚNICA (100 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. DORIS ODETTE CAMPOS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 15 de diciembre de 2022, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **012M7B997E13322036**, con Registro SAI **U220661**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-012M7B997-E133-2022**, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Medicamentos de Patente (114 Claves) y Fuente Única (100 Claves) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024", con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por un monto mínimo de **\$783,964,012.12 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS 12/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$1,958,105,310.42 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 42/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento); el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
  
- II. En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  
- III. Con fecha **05 de marzo de 2024**, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**", en el cual se acordó incrementar el número de bienes de la clave 010 000 6047 00 00, en un 16.66666666666667%, equivalente al importe de \$74,528.00 (setenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), así como modificar la Clausula Segunda de "**EL CONTRATO**", quedando un monto mínimo de **\$784,001,276.12 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)**, con una tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del 0% (cero por ciento) y el monto máximo del mismo por la cantidad de **\$1,958,179,838.42 (UN MIL NOVECIENTOS**

GOBIERNO FEDERAL  
 MEXICO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Unidad de Adquisiciones  
 de Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL





	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>CONVENIO          MODIFICATORIO          N° 4 (CUATRO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>012M7B997E13322036</b>
		<b>REGISTRO SAI</b> <b>U220661</b>

**I.4 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**, en su carácter de Director General, cuenta con facultades legales suficientes y necesarias para suscribir el presente convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268, fracciones III y IX, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, así como 66, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 31,022, de 3 de diciembre de 2024, pasada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública 248, en cuyo protocolo también actúa como asociado el Licenciado Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública Número 22, ambas de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales y convenios modificatorios a contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"** quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-5-22102024-111253, de 22 de octubre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.5 El Lic. Borsalino González Andrade**, Titular de la Dirección de Administración, antes Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED del Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, del 11 de diciembre de 2013, con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.

**I.6 El Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**, Titular de la Unidad de Adquisiciones con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido por los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 6, fracción I, 8, párrafo primero, y 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

**I.7 El Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**, Titular de la Unidad de Administración con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido por los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 6, fracción I y 69, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano

GOBIERNO DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 4 (CUATRO)**  
**AL CONTRATO**  
**012M7B997E13322036**

**REGISTRO SAI**  
**U220661**


Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2024**, por cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.


**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social.

  
**MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO**  
 Director General  
 R.F.C. [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

  
**LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE**  
 Titular de la Dirección de Administración  
 R.F.C. [REDACTED]

  
**MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS**  
 Titular de la Unidad de Adquisiciones  
 R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Los presentes documentos fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento de sus funciones, para verificar que el contenido de los mismos sea conforme a la legislación aplicable y a la normativa del IMSS, así como a la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, y que no afecten los intereses del IMSS. En consecuencia, se expide este instrumento jurídico en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

La Dirección Jurídica se abstiene de opinar sobre el contenido de los documentos que se firman en el presente instrumento jurídico, ya que su función es exclusivamente la de verificar que el contenido de los mismos sea conforme a la legislación aplicable y a la normativa del IMSS, así como a la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, y que no afecten los intereses del IMSS. En consecuencia, se expide este instrumento jurídico en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 4 (CUATRO)**  
**AL CONTRATO**  
**012M7B997E13322036**

**REGISTRO SAI**  
**U220661**

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 69 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

**LIC. JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE**  
 Titular de la Unidad de Administración  
 R.F.C.: [REDACTED]

**MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
 R.F.C.: [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.**  
 R.F.C. PRO960830416

**C. DORIS ODETE CAMPOS RAMÍREZ**  
 Representante Legal

RRSR/HR/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E13322036, CON REGISTRO SAI U220661, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE (114 CLAVES) Y FUENTE ÚNICA (100 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024", QUE CELEBRAN EN 09 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

GOBIERNO DE MEXICO  
 La presente justifica del presente documento fue elaborado por la presente Unidad de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el artículo 7º, fracción I, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, y el artículo 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 20-MARZO-25.  
 La Dirección Jurídica, en el presente documento, emite su opinión y recomendaciones, en el marco de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 7º, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el artículo 7º, fracción I, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, y el artículo 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 20-MARZO-25.  
 Dirección Jurídica

**SIN TEXTO**

✓



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 4 (CUATRO)**  
**AL CONTRATO**  
**012M7B997E13322036**

**REGISTRO SAI**  
**U220661**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

SIN TEXTO



AJRG CM4  
FIRMA DG

180025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 ICFD/13522/2024		
Procedimiento:		
AA-012M7B997-E133-2022		
Número de Contrato:		
012M7B997E13322036		
Firma DG:	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente.

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/9469, [adjunto] la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012M7B997E13322036 con registro en SAI U220661, signado con la empresa PRODUCTOS ROCHE, S. A. DE C. V. derivado del procedimiento de contratación AA-012M7B997-E133-2022, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2024/6499.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes Terapéuticos

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
 Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
 User de Proyectos A 80

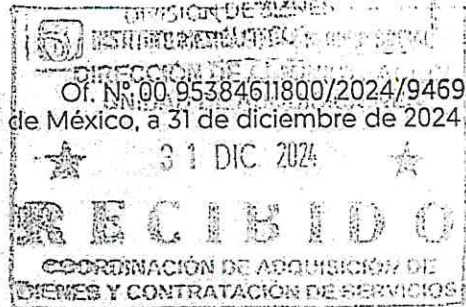
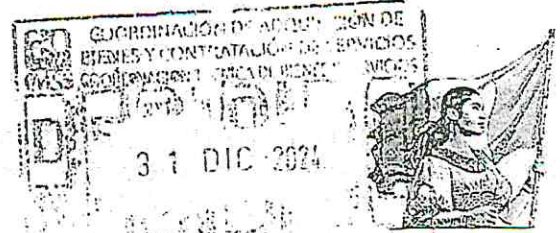
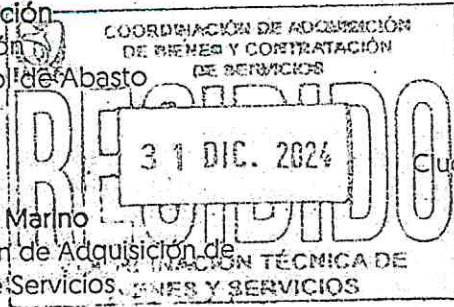
C.c.p.  
 Lic. José Gonzálo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. [\*] - Presente.  
 C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. [\*] - Presente.  
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [\*] - Presente.  
 C.P. Elyvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [\*] - Presente.  
 Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Coordinación Técnica de Planeación. [\*] - Presente.  
 [\*] copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 012M7B997E13322036, con registro en SAI U220661, suscrito con el proveedor Productos Roche, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo de identificar mejores condiciones en el contrato de referencia y dada la entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP], se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U220661	010	000	6024	00	00	\$49,413.00	14,544	100%	2,908	19.994499449945%	\$143,693,004.00
U220661	010	000	6037	00	00	\$36,907.00	1,560	100%	312	20%	\$11,514,984.00
U220661	010	000	6193	00	00	\$84,850.00	1,786	100%	357	19.9888017917133%	\$30,291,450.00
U220661	010	000	6201	00	00	\$102,648.00	1,744	86.75%	348	19.954128440367%	\$35,721,504.00
U220661	010	000	6227	00	00	\$94,372.00	1,152	100%	230	19.955277777778%	\$21,705,560.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$1,007,909,149.64	\$1,080,570,477.64	\$1,323,496,979.64	\$529,913,524.36

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIENAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$950,196,160.78	\$380,439,072.76	\$1,007,909,149.64	\$403,524,939.36	\$1,958,105,310.42	\$783,964,012.12

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$950,196,160.78	\$380,439,072.76	\$1,080,570,477.64	\$432,596,923.36	\$2,030,766,638.42	\$813,035,996.12

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$950,196,160.78	\$380,439,072.76	\$1,323,496,979.64	\$629,913,524.36	\$2,273,693,140.42	\$910,352,597.12

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Se destaca que para el contrato en cita se encuentra en proceso la ampliación de vigencia al amparo y con fundamento en los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 y 92 de su Reglamento, motivados en que se encuentran en proceso acciones de contratación consolidada sectorial bianual 2025-2026, para la(s) clave (s) amparada(s) en el Instrumento jurídico de referencia, en apego al "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024 y "LINEAMIENTOS generales para llevar a cabo el procedimiento de contratación consolidada de medicamentos e insumos para la salud, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Noviembre de 2024, por Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., y con el fin generar acciones para mantener el cumplimiento de disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, respecto a la obligación de abastecimiento y surtimiento de recetas prescritas en recetas oficiales, parte de la operación regular institucional, bajo las mejores condiciones disponibles en apego al artículo 134 de la Constitución Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Firma la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con base a oficio 095384611800/20240010671 de fecha 27 de diciembre de 2024, derivado de la ausencia y suplencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS





Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó y revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave, - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Sandra Flores Pérez, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC  
ALMOC/eci

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

EXEMA





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 00 95384611810/2024/6499  
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

Representante Legal de la Empresa  
**PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.**  
Presente.

*Dora Odette Campos Ramirez*  
21 Nov 2024  
*Recibí original*

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012M7B997E13322036 y con registro en SAI U220661, adjudicado al proveedor PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base a los consumos registrados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; para el cierre del ejercicio y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U220661	010	000	6024	00	00	PERTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 14 ML.PERTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 14 MLLA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	\$49,413.00	14,544	2,908	19.994499449945%	\$143,693,004.00
U220661	010	000	6037	00	00	OBINUTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OBINUTUZUMAB1000 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML).OBINUTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OBINUTUZUMAB 1000 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML).	\$36,907.00	1,560	312	20%	\$11,514,984.00
U220661	010	000	6193	00	00	ATEZOLIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON UN FRASCO AMPULA CONTIENE: ATEZOLIZUMAB 1200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1200 MG EN 20 ML (1200 MG/20 ML).	\$84,850.00	1,785	357	19.9828017917133%	\$30,291,450.00
U220661	010	000	6201	00	00	EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 105 MGC/CAJA CON FRASCO AMPULA CON 0.7 ML	\$102,648.00	1,744	348	19.954128440367%	\$85,721,504.00
U220661	010	000	6227	00	00	ALECTINIB, CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ALECTINIB 161.33 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE ALECTINIB. CAJA COLECTIVA CON 4 CAJAS CON 56 CAPSULAS DE150 MG.	\$94,372.00	1,152	230	19.9652777777778%	\$23,705,560.00



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS






En este sentido, es que se deberá acudir en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación electrónica del presente oficio a la recepción de éste en la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación sito en piso 3 de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; entregando el mismo día la aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito, en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; precisando que en caso de que se dé respuesta por representante o apoderado distinto al que suscribió el instrumento inicial, éste debe contar con facultades suficientes e integrar a la respuesta copia fiel de su poder notarial.

Por último, se destaca que en caso de no recibir atención en los términos y plazo solicitado, se tendrá como negativa la respuesta a la solicitud que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Bienes Terapéuticos.  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Eragdi Cisneros Iglesias

Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
-Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*  
-Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.



Ciudad de México a 18 de Diciembre de 2024.

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

En atención a su oficio No. 00 95384611810/2024/6499 de fecha 31 de octubre 2024, mediante el cual solicita por escrito la Aceptación de la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato 012M7B997E13322036 y con registro en SAI U220661 de la clave clave 010.000.6024.00 Pertuzumab sol. Inyectable 420 mg/14 ml; clave 010.000.6037.00 Obinutuzumab sol. inyectable 1000 mg/40 ml; clave 010.000.6193.00 Atezolizumab sol. Inyectable 1200 mg/20 ml; clave 010.000.6201.00 Emicizumab sol. Inyectable 105 mg/0.7ml y clave 010.000.6227.00 Alectinib capsula 150 mg., confirmo a usted que mi Representada acepta la ampliación.

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	EXP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)
U220661	010	000	6024	00	00	PERTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 14 ML. PERTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 14 ML. CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 1 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	\$49,413.00	14,544	2,908	19.994499449945%	\$143,693,004.00
U220651	010	000	6037	00	00	OBINUTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OBINUTUZUMAB 1000 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML). OBINUTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OBINUTUZUMAB 1000 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML)	\$36,907.00	1,560	312	20%	\$11,514,984.00
U220661	010	000	6193	00	00	ATEZOLIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CAJA CON UN FRASCO AMPULA CONTIENE: ATEZOLIZUMAB 1200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1200 MG EN 20 ML (1200 MG/20 ML).	\$64,850.00	1,786	357	19.9888017917133%	\$30,291,450.00
U220661	010	000	6201	00	00	EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 105 MG CAJA CON FRASCO AMPULA CON 0.7 ML	\$102,648.00	1,744	348	19.954128440367%	\$35,721,504.00
U220661	010	000	6227	00	00	ALECTINIB, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ALECTINIB 161.33 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE ALECTINIB, CAJA COLECTIVA CON 4 CAJAS CON 56 CAPSULAS DE 150 MG.	\$94,372.00	1,152	230	19.9652777777778%	\$21,705,560.00

En razón de lo anterior, se emite la respuesta de aceptación, agradeciendo su apoyo a fin de que esto se lleve a cabo en tiempo para el cierre del ejercicio para el Instituto y tener la posibilidad de presentar la facturación para cobro.

Productos Roche  
S.A. de C.V.

Cerrada de Bezares No. 9  
Cól. Lomas de Bezares  
11910, México, D.F.

Tel. 52-58-50-00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DORIS ODETTE CAMPOS RAMÍREZ,  
REPRESENTANTE LEGAL ANTE EL IMSS  
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.

Cel [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

Productos Roche  
S.A. de C.V.

Cerrada de Bezares No. 9  
Col. Lomas de Bezares  
11910, México, D.F.

Tel. 52-58-50-00

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000521867-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
156000 CoordControlAbasto

Concepto: OF. 6306 RECIBIDO EL 18/10/2024 - PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ESTADO MEXICANO ASEGURE Y GARANTICE EL ABASTO A LA POBLACIÓN.

Fecha Elaboración: 18/10/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,497,000,000.00  
 Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 156000  
 Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPORTAMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,497,000.0	0.0	0.0	9,497,000.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	183,000.0	0.0	0.0	183,000.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pdo de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

Se firma por ausencia de conformidad con el Compendio Interno de Procedimientos Administrativos (CPA) 11/2024 del 17 de octubre del 2024 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambito Central suscribe los actos de compromiso de los recursos presupuestales en el Ambito Central.

Clave: 6170-099-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal  
 Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Control de Abasto

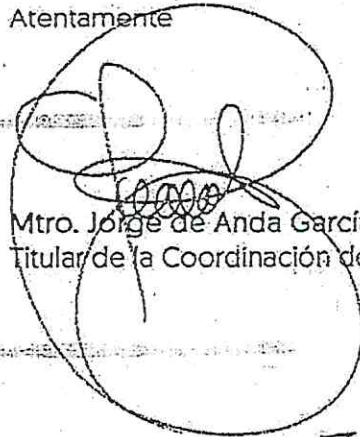
Of. No. 095384611800/20240010671  
 Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
 Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
 Presente

De conformidad con lo señalado en los artículos 2º, fracción V, y 3º Fracción II, inciso a), 84 y 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006, en ejercicio a lo señalado en el numeral 7.1.1.2 y 7.1.1.2.1 último párrafo del Manual de Organización de la Dirección de Administración, me permito informarle que en suplencia por ausencia del que suscribe, deberá ejercer las atribuciones de esta Coordinación de Control de Abasto, los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
 Mtro. Jorge de Anda García  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto



Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración. \*
- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave.-Titular de la Unidad de Administración. \*
- Mtra. Sandra Flores Pérez.-Titular de la Coordinación Técnica de Planeación\*.
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Encargado de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.\*
- Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. \*
- Mtra. Laura Rosario Belaunzarán González. - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. \*

\* Copia enviada a través del SICGC

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

✓